

MENDOZA, 8 MAR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 2856/18 caratulado: "CARRILLO, Juan Carlos S/Pago proporcional por vacaciones del año 2017."

CONSIDERANDO:

La desvinculación definitiva del agente Juan Carlos CARRILLO con motivo de su jubilación.

Las disposiciones conferidas por el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones del año 2017 a favor del agente que se detalla a continuación:

- > **CARRILLO, Juan Carlos** - CUIL N° 20-04985027-2 - Legajo N° 13.957
Proporcional a liquidar: **CUARENTA Y CINCO (45) días**
Cargo: *Profesor Titular con dedicación simple, Efectivo.*
Baja definitiva: *a partir del UNO (1) de enero de 2018.*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **67**

F. A.
pg
<i>of</i>


Téc. Univ. MARTANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO